



Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2023.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 904/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023, de Carolina Sandoval Alcalde Subrogante, que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar uso de espacio público.
- 2) El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023, de doña Paula Triviño Ruiz, Presidenta de la Junta de Vecinos Cerro Sombrero, que solicita uso de espacio público para armado de árbol de Navidad.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la Il. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La solicitud de uso de espacio público para instalación de árbol de Navidad en la plazoleta ubicada en la población Plan Austral en el mes de diciembre y retiro de éste los primeros días de enero.
- 2) El correo electrónico de doña Paula Triviño Ruiz, Presidenta de la Junta de Vecinos, de fecha 05 de diciembre de 2023, que informa respecto a estructura del árbol y los responsables de la actividad que se realizará el día 12 de diciembre de 2023.

**DECRETO**

**1° AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Cerro Sombrero, el uso de espacio público ubicado en la plaza de la población Plan Austral, con el fin de instalar árbol de Navidad, cuyo encendido es el día lunes 12 de diciembre de 2023, siendo responsables de dicha actividad Doña Paula Triviño y doña Miriam Ruiz.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO y a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde Subrogante

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSC/cvv